



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **14614205357655363060**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
36160P/2023 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM	SERVICIO DE SOCORRISMO Y ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE GIJON/XIXON POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01010515 Fecha Emisor: 02/08/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN SUPLENTE MESA DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por Resolución de la Presidencia de 6 de junio de 2023 se designan como miembros de la Mesa de Contratación del servicio de socorrismo y enseñanza de actividades acuáticas en las piscinas municipales de Gijón/Xixón, mediante procedimiento abierto a:

Presidenta:

- Titular: Amada Corces Casado, Vicesecretaria titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno local y al Concejal/a Secretario/a de la misma.
- Suplente: Inmaculada Fernández Gancedo, Secretaria General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales:

- Titular: Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Suplente: María Belén Grana Fernández, Interventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y Don Javier Chaves García, Jefe de la Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Titular: Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Suplente: Ángel Miguel Jaime Gutiérrez, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Titular: Teresa Rodríguez Fernández, Directora de Programas del Patronato Deportivo Municipal.
- Suplente: M^a Cristina Menéndez Menes, Técnica de Programas del Patronato Deportivo Municipal.

Vocal Secretaria:

- Titular: María Begoña Gómez Veiga, Técnica de Gestión de Secretaría General.
- Suplente: Lucía Ramil Pérez, Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Asimismo autorizar la asistencia como asesor técnico de la Mesa de Contratación a D. Roberto Fernández Álvarez, Director del Patronato Deportivo Municipal.

SEGUNDO. Encontrándose ausente por vacaciones la titular vocal secretaria de la mesa y la titular vocal tercera y no pudiendo acudir las suplentes designadas, resulta necesario designar otras suplentes para poder celebrar la mesa y cumplir los plazos de tramitación de la licitación en curso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El artículo 326 de la LCSP en su apartado 1º establece que salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

SEGUNDO. La Disposición Adicional 2ª "Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales" de la LCSP, establece en su apartado 7 que la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. (...) En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera

suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 7 apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Gijón de fecha 10 de mayo de 2023, los miembros de la Mesa de Contratación se designarán por Resolución de la Presidencia siendo publicada en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por todo lo anteriormente expuesto, **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

ÚNICO. Designar como miembros suplentes de la Titular vocal Secretaria, **María Begoña Gómez Veiga**, Técnica de Gestión de Secretaría General a **María Sonsoles Mori de Arriba**, Jefa del Servicio de Planificación, Gestión y Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de la titular vocal Teresa Rodríguez Fernández, Directora de Programas del Patronato Deportivo Municipal a **Eva M Collantes Rodríguez**, Técnica de Gestión del Patronato Deportivo Municipal de la Mesa de Contratación del servicio de socorrismo y enseñanza de actividades acuáticas en las piscinas municipales de Gijón/Xixón.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.